

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

3910 *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación por el que se notifica, a Sistemas Exit, S.L., la Resolución de Incautación de Aval previo a la ejecución de aval por impago de la 2.ª cuota de amortización del préstamo concedido (FIT-310200-206-102).*

Habiendo intentado la notificación según lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y no siendo posible, por el presente anuncio, la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación notifica a la empresa Sistemas Exit, S.L. la Notificación de Resolución de Incautación de Aval previo a la ejecución de avales por impago de la 2.ª cuota de amortización, correspondiente al expediente FIT-310200-2006-102.

Con fecha de 14 de Diciembre de 2006 se concedió a la empresa Sistemas Exit, S.L. (B83364133) un préstamo de 148.000,00 € a devolver en 7 anualidades y con vencimientos del 2010 a 2016, ambos incluidos, previa presentación de los correspondientes avales, siendo la entidad avalista el Banco Santander Central Hispano, S.A.

El 14 de mayo de 2008 se emitió Resolución de revocación parcial por importe de 48.373,10 €. El 30 de septiembre de 2010 venció el plazo para abonar la 1.ª cuota de amortización, por importe de 14.323,41 €. Ante su impago, el 16 de septiembre de 2011 se inicio su incautación por importe de 62.605,51 €.

El 30 de septiembre de 2010, venció el plazo para abonar la 2.ª cuota de amortización, por importe de 14.232,41 €, según comunicación de la Delegación de Economía y Hacienda de Vigo de 21 de noviembre de 2011. Por lo que, el 23 de noviembre de 2011, se inició la incautación.

Una vez cursados los preceptivos trámites de audiencia al avalista y al avalado, está Dirección General de innovación y Competitividad acuerda la incautación total del Aval con número de registro 2006 00373 0009841 0 y la incautación parcial del Aval con n.º de registro 2006 00373 0009842 0, por importe total de 14.232,41€, cuantía de la cantidad adeudada (por impago de la 2.ª cuota de amortización).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, modificada por la Ley 4/2000 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, disponiendo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones y/o la documentación que proceda.

Madrid, 24 de enero de 2014.- La Subdirectora General de Gestión Económica de Ayudas a la innovación, Nieves Díaz García.

ID: A140003545-1